

liquidación PROCESO EJECUTIVO 11001310500820190050000.

HEIDY CAROLINA GARCIA LOPEZ <hcgl80abogada2023@gmail.com>

Miércoles 17/05/2023 4:12 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (596 KB)

LIQUIDACION_merged.pdf;

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO LABORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7-36 Edificio NEMQUETEBÁ

Bogotá D.C.

Correo: jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 11001310500820190050000.

Demandante: BLANCA LILIA CARDOZO PERDOMO

Demandados: ICAROS INDUSTRY SAS

Asunto: Liquidación

HEIDY CAROLINA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, identificada civilmente y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito allegar liquidación sobre la deuda que tiene la entidad **ICAROS INDUSTRY SAS** y así mismo solicitar la liquidación de costas de este proceso cuando ordenó seguir adelante con la ejecución el día 23 de febrero de 2023.

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO LABORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7-36 Edificio NEMQUETEBA

Bogotá D.C.

Correo: jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 11001310500820190050000.

Demandante: BLANCA LILIA CARDOZO PERDOMO

Demandados: ICAROS INDUSTRY SAS

Asunto: Liquidación

HEIDY CAROLINA GARCIA LOPEZ, mayor de edad, identificada civilmente y profesionalmente, como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito allegar liquidación sobre la deuda que tiene la entidad **ICAROS INDUSTRY SAS** y así mismo solicitar la liquidación de costas de este proceso.

Agradeciendo amablemente su atención y pronta colaboración.

ANEXO

-Liquidación

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Garcia Lopez', written over a horizontal line.

HEIDY CAROLINA GARCIA LOPEZ

C.C. 52.706.439 de Bogotá

T.P. 162.031 del C.S. de la J.

Celular: 3115248642 mail hcgl80abogada2023@gmail.com

LIQUIDACIÓN SOBRE SENTENCIA JUDICIAL

JUZGADO	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PROCESO	Ordinario Laboral
RADICADO	1100131050082016-0527-00
DEMANDANTE	BLANCA LILIA CARDOZO PERDOMO
DEMANDADO	ICAROS INDUSTRY S.A.S.

LIQUIDACIÓN INTERESES

CONCEPTO	CAPITAL	MES INICIO	MES ACTUAL LIQUIDACION	MESES MORA	INTERES MORATORIOS		TOTAL INTERESES	TOTAL ADEUDADO CAPITAL MAS INTERESES
					INTERES LEGAL	VALOR MENSUAL		
Cesantias	2.656.171,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	13.280,86	664.042,75	3.320.213,75
Intereses Cesantias	303.353,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	1.516,77	75.838,25	379.191,25
Prima de Servicios	2.656.171,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	13.280,86	664.042,75	3.320.213,75
Vacaciones	1.785.556,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	8.927,78	446.389,00	2.231.945,00
Sanción por no pago cesantias.	30.930.400,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	154.652,00	7.732.600,00	38.663.000,00
Indemnización art 64 CPTSS	4.930.175,00	Marzo de 2019	Mayo de 2023	50,00	0,5%	24.650,88	1.232.543,75	6.162.718,75
LIQUIDACIÓN A MAYO DE 2023								54.077.282,50

El valor total adeudado por pagar a la demandante **BLANCA LILIA CARDOZO PERDOMO**, por concepto de cesantías, intereses de las cesantías, prima de servicios, vacaciones, sanción por no pago de cesantías e indemnización del art 64 CPTSS, así como del intereses legal contenido en el art 1617 del Código Civil que corresponde al 6% anual, en virtud del reiterado incumplimiento y tardanza por parte del demandado **ICAROS INDUSTRY S.A.S.** es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS M/Cte. (\$54.077.282,50)**

Nota: La anterior liquidación se efectuó conforme a la información suministrada por la interesada y acatando el imperio de la ley preceptuado en el artículo 1617 del Código Civil, concordante con el AUTO de fecha 22 de octubre de 2020 del expediente No. 76001310500120190080001 del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA DE DECISIÓN LABORAL.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myriam', with a horizontal line drawn underneath it.

MYRIAM CAROLINA ALARCÓN CHAVES

C.C. No. 52.715.076 de Bogotá D.C.

MYRIAM CAROLINA ALARCÓN CHAVES
Administradora de Empresas – Abogada
T.P. No. 50716 CPAE
Cel. 321-2789890